



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 31 DE JULIO DE 2.014.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel García Casañas

SRES. CONCEJALES

D. Gualberto Morales Armas
D. Marcelo Padrón Morales
D^a. Oihana Reyes González
D^a. M^a. Asunción Amaro Perdomo
D. Romualdo Hernández Hernández
D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora.
D. David Sanjuán Morera
D^a. Raquel Armas Cabrera

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asisten los Concejales D^a. Francisca Casañas Castañeda, D^a Yessica Santos Alonso, D. Daniel Morales Barrera y D. Octavio Padrón Armas, quienes han excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente-Presidente, D. Juan Manuel García Casañas y actuando como Secretario de esta Corporación D. Juan Pablo Martín González.

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros.

Pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

A/ PARTE PLENARIA RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de 29 de mayo de 2014.

2.- ORDENANZA SOBRE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión de 23 de julio de 2.014, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 17 de julio de 2.014, en la que se expresa:

“Atendida la necesidad de aprobar la Ordenanza reguladora de las bases específicas para la concesión de ayudas de emergencia social de este Ayuntamiento, según texto propuesto por la Trabajadora Social con el conforme de la Concejala Delegada de fecha 10-7-2.014.

Considerando que es necesario disponer de unas bases específicas para la tramitación de las solicitudes de ayudas de emergencia social, con el fin de contar con un instrumento de valoración equitativa de las mismas, que regulen su régimen jurídico como ayudas de emergencia social.

Atendido el informe preceptivo emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 16 de julio de 2.014.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

En consecuencia, esta Alcaldía, previo Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda, eleva al Pleno de la Corporación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las bases específicas para la concesión de ayudas de emergencia social de este Ayuntamiento, conforme a la propuesta de la Trabajadora Social con el conforme de la Concejala Delegada, de fecha 10-07-2.014, integrada por 14 artículos, 2 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Transitoria y 1 Disposición Final

SEGUNDO: Someter esta Ordenanza y expediente administrativo referido a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/85, de Bases de régimen Local.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo se elevara nuevamente al Pleno para la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias y su aprobación definitiva.

En el supuesto de no presentarse ninguna alegación por los interesados, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

CUARTO: Seguidamente, se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artº. 65.2 de la Ley 7/58, de 2 de abril. Simultáneamente se remitirá copia del expediente y Reglamento a efectos de control de legalidad a la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Administración del Estado".

Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno, proponiendo su ratificación".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL I.B.I.

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 23 de julio de 2.014, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 11-07-2.014, del siguiente tenor:

"Visto el expediente instruido para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, mediante su actualización a los cambios legislativos producidos con posterioridad a su aprobación y la aplicación de bonificaciones.

Atendidas las consideraciones que se expresan en la Memoria de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2.014 que justifican y fundamentan este expediente.

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 10-7-2.014.

Considerando que las previsibles disminuciones de ingresos no significará una repercusión económica que no pueda ser asumida sin afectar a la estabilidad presupuestaria y que, además, va a ser compensado en el futuro con el resultado de la regularización catastral aprobada por Resolución de 30 de junio de 2.014, de la Dirección General del Catastro al haber sido incluido este Municipio en dicho procedimiento (BOE nº. 164, de 7-7-2.014.)

En consecuencia, esta Alcaldía, previo Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Hacienda, eleva al Pleno de la Corporación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en sustitución de la actual vigente, conforme el texto obrante en el expediente y que consta de 17 artículos y 1 Disposición Final.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

SEGUNDO: Exponer al público, conforme al artº. 17 del R.D.L. 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de 30 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de modificación y ordenación del IBI, que serán ejecutivos sin más trámite, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza y, en todo caso, con efectos de 1-1-2.015.

TERCERO: Dese cuenta al Consorcio de Tributos de Tenerife una vez sea aprobada definitivamente a los efectos de su gestión tributaria”.

Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno, proponiendo su ratificación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

4. MODIFICACION DE LA ORDENANZA TASA SUMINISTRO DE AGUA

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 23 de julio de 2.014, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 8-07-2.014, del siguiente tenor:

“Dada cuenta del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Acometidas, y cuya última modificación fue aprobada por el Pleno en sesión de 27-03-2013 y publicada en el B.O. de la Provincia nº. 75, de fecha 7 de junio de 2.013.

Enterado del informe de Secretaría-Intervención de fecha 8 de julio de 2.014.

Visto el preceptivo Estudio Técnico-Económico de la modificación propuesta.

Considerando que procede aplicar a esta Tasa criterios genéricos de capacidad económica para la determinación de su cuantía, conforme a lo establecido en el artº. 24.4 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Atendido que en su aplicación se han creado varias figuras de bonificación de la tasa dirigidos a sectores de la población más desfavorecidos o necesitados

En consecuencia, esta Alcaldía, previo Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Acometidas, con la introducción del siguiente apartado nº. 4, al artículo 6, con este contenido:

“4. Cuotas especiales bonificadas por criterios de capacidad económica

Se establece con carácter de bonificación fiscal la aplicación de las cuotas comprendidas en los bloques tarifarios de referencia “0” y “1”, sin límite de consumo al mismo valor de este último Bloque Tarifario, para los abonados que se hallen en estos supuestos:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

A) Familias Numerosas y Víctimas de Violencia de Género

Se aplicaría a aquellos sujetos pasivos que ostentan la condición de familia numerosa, así como aquellas mujeres víctimas de violencia de género con hijos a cargo, exclusivamente, para el inmueble que constituya residencia habitual y permanente de la unidad familiar y para uso doméstico y bajo la condición de que los ingresos totales de los sujetos integrados en la familia, divididos entre el número de miembros de ésta no supere el Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento del devengo de esta tasa.

Dado que la capacidad económica de la familia puede variar cada año, la reducción señalada deberá solicitarse cada año y acreditarse en cada ejercicio los ingresos de la unidad familiar.

Para la aplicación de esta bonificación será requisito la solicitud del abonado adjuntando la siguiente documentación:

- a) Certificado de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento de la unidad familiar.*
- b) Copia del título de Familia Numerosa vigente.*
- c) Acreditación de la situación de violencia de género.*
- d) Certificado de la declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar del último ejercicio disponible.*

B) Pensionistas y Jubilados

Se aplicaría a aquellos abonados con pensiones no superiores a la mínima establecida por la Seguridad Social en cada momento y con respecto a la vivienda que constituya su residencia habitual y permanente y para uso doméstico, siempre que cumplan estas condiciones:

- a) Que la totalidad de las pensiones percibidas por el pensionista y personas que con él convivan sean igual o inferior a la pensión mínima.*
- b) Que dicho pensionista y las personas que con él convivan no tributen por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos en concepto de vivienda, exceptuando la propia.*

Las solicitudes para aplicar esta bonificación deberán ir acompañadas de estos documentos:

- a) Certificación de empadronamiento y convivencia expedidos por el Ayuntamiento.*
- b) Copia de los ingresos anuales del pensionista y de cualquier otro miembro de la unidad familiar que perciban ingresos.*
- c) Declaración responsable de que no existen más ingresos en la unidad familiar.*

C) Perceptores de la Prestación Canaria de Inserción, Renta Activa de Inserción, Plan Prepara y/o Subsidio por Desempleo y Pensión no Contributiva.

Se aplicaría a aquellos abonados perceptores o beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción (PCI), Plan Prepara, Subsidio por Desempleo, Renta Activa de Inserción y Pensión no Contributiva y con respecto a la vivienda que constituya su residencia habitual y permanente y para uso doméstico que cumplan estas condiciones:

- a) Que los restantes miembros de la unidad familiar no perciban ingresos, salvo se trate de alguno de los indicados con anterioridad.*
- b) Que ninguno de los miembros de la unidad familiar residentes tributen por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos en concepto de vivienda, exceptuando la propia.*

Las solicitudes para aplicar esta bonificación deberán ir acompañadas de estos documentos:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

a) *Certificación de empadronamiento y convivencia expedidos por el Ayuntamiento.*

b) *Copia de la resolución de concesión de la situación de perceptor o beneficiario de una de las situaciones antes descritas.*

c) *Declaración responsable de que no existen más ingresos en la unidad familiar.*

La duración de esta bonificación se extenderá al periodo de vigencia de la condición de beneficiario de una de las prestaciones indicadas”.

SEGUNDO: *Someter este acuerdo provisional y la Ordenanza Modificada a exposición pública durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.*

TERCERO: *Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará por el Pleno el acuerdo de aprobación definitiva, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado.*

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, este acuerdo provisional, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos y el texto integro de la Ordenanza, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo momento entrará en vigor.

Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno, proponiendo su ratificación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

5. ORDENANZA SOBRE TRANSPARENCIA

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 23 de julio de 2.014, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 17-07-2.014, del siguiente tenor:

“Atendida la necesidad de aprobar la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, al objeto de llevar a cabo la adaptación del Ayuntamiento a las obligaciones contenidas en la Ley 19/2.013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, conforme prevé su Disposición Final Novena y con arreglo a la Ordenanza Tipo facilitada por la FEMP.

Atendido el informe preceptivo emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 17 de julio de 2.014.

En consecuencia, esta Alcaldía, previo Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda, eleva al Pleno de la Corporación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, conforme a la Providencia de esta Alcaldía, de fecha 16-07-2.014, integrada por 50 artículos, una Disposición Transitoria y una Final.*

SEGUNDO: *Someter esta Ordenanza y expediente administrativo referido a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/85, de Bases de régimen Local.*

TERCERO: *Transcurrido dicho plazo se elevara nuevamente al Pleno para la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias y su aprobación definitiva.*



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

En el supuesto de no presentarse ninguna alegación por los interesados, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

CUARTO: *Seguidamente, se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artº. 65.2 de la Ley 7/58, de 2 de abril. Simultáneamente se remitirá copia del expediente y Reglamento a efectos de control de legalidad a la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Administración del Estado. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Final Única y Transitoria”.*

Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno, proponiendo su ratificación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

6. INFORME AUDIENCIA DE CUENTAS SOBRE “CAPTACION Y DISTRUCION DE AGUAS”

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 23 de julio de 2.014, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Comunicación recibida de la Audiencia de Cuentas de Canarias (R.E. nº. 2512, de fecha 29-05-2.014) en la que se expresa:

“Adjunto se remite, en soporte informático, el “Informe de Fiscalización de la Captación y distribución del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2012”, aprobado por el Pleno de esta Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 7 de mayo de 2014, con la obligación de remitir certificación acreditativa de su conocimiento por parte del Pleno corporativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la ley 4/1989, de 2 de mayo”.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: *Darse por enterados y conformes del “Informe de Fiscalización de la Captación y Distribución del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2012”, y aprobado en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2014.*

SEGUNDO: *Notificar este Acuerdo a dicha Audiencia a los efectos prevenidos en el artº. 19.2 de la Ley 4/1.989, de 2 de mayo”.*

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

7. PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE MEDALLAS DE LA CORPORACION

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 23 de julio de 2.014, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 15-07-2.014, del siguiente tenor:

Atendido que la expiración del mandato de la actual Corporación se producirá con ocasión de las elecciones locales del próximo año 2.015 y la consiguiente renovación de sus miembros, siendo tradicional que los Concejales salientes mantengan la posesión de la medalla institucional del cargo representativo ostentado en este Ayuntamiento, recibida con ocasión de su toma de posesión como recuerdo y testimonio de haber desempeñado las funciones representativas de Concejales al servicio municipal.

Considerando que procede continuar esta tradición, permitiendo la posesión permanente de la medalla institucional a aquellos miembros de la Corporación que no continúen en el desempeño de su cargo representativo al término del mandato, como testimonio honorífico del servicio público desempeñado.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Atendido que se hace precisa la confección de nuevas medallas expresivas del cargo de Concejal para el próximo mandato.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la comisión Informativa eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la cesión definitiva de la medalla institucional del cargo de Concejal de este Ayuntamiento entregada con ocasión de su toma de posesión a todos los miembros del actual Ayuntamiento que han cesado a lo largo del mandato o cesarán a la extinción del mismo, con ocasión de las futuras elecciones locales de 2.015 y no renueven el cargo; todo ello como recuerdo y testimonio de haber pertenecido a este Ayuntamiento en el desempeño institucional del cargo.*

SEGUNDO: *Adoptar el compromiso de adquirir nuevas medallas institucionales de Concejal de este Ayuntamiento para la Corporación que surja en las próximas elecciones locales de 2.015, consignando créditos en el presupuesto de tal año.*

Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno, proponiendo su ratificación.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

8. PROPUESTA SOBRE ADHESION A “FACE” PARA FACTURAS ELECTRONICAS

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 23 de julio de 2.014, en el que se expresa:

“Dada cuenta del informe-propuesta de la Técnico de Informática de fecha 23-7-2.014, del siguiente tenor:

“ANTECEDENTES: *En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público establece el derecho del proveedor a la presentación de factura electrónica siempre que quiera y la obligación para determinados tipos de proveedores. La técnico que suscribe pasa a emitir el siguiente*

INFORME

PRIMERO: *El Ayuntamiento deberá adherirse a el FACE es el Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado. Permite la remisión de facturas en formato electrónico a aquellos organismos de las administraciones que acepten la recepción de facturas en formato electrónico y que estén previamente dados de alta en el sistema.*

La plataforma FACE permite a proveedores la remisión de las facturas a aquellos órganos de la AGE que tienen la posibilidad de recibir facturas electrónicas. El sistema remite la factura electrónica al órgano destinatario, simplificando a los proveedores el envío de las mismas, al centralizar en un único punto todos los organismos de la AGE y al unificar el formato de factura electrónica.

SEGUNDO: *Deberá llevarse la adhesión ante sesión plenaria e indicar las personas que se autorizan para que puedan, en nombre del Ayuntamiento, gestionar sus unidades y usuarios.*

TERCERO: *Con la adhesión a dicho servicio permitirá cumplir con el artículo 4 de la Ley 25/2013 para el impulso de facturas electrónicas hasta que el Ayuntamiento pueda implementar y adaptar su sistema de gestión de facturas, para permitir la recepción automática de las facturas electrónicas.*



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

CONCLUSIÓN: Firmar el acuerdo de adhesión para que FACE sea el punto general de entrada de facturas de nuestra administración, para ello hay que someter a sesión plenaria la adhesión a el FACE, Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado”.

Visto el modelo de acuerdo de adhesión a FACE al cual se presta aceptación y conocimiento.

Tras deliberación, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la plataforma electrónica FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013 de Impulso de la Factura Electrónica y la Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público.

SEGUNDO: Conocer y aceptar a tal fin las siguientes “condiciones de Uso” de la plataforma:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas electrónicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACe deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado.

b) Mantener actualizada, en la plataforma FACe, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

c/ Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología-CTT- de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACe del CTT:

<http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para la determinación de los funcionarios de la Intervención y Tesorería que representen a este Ayuntamiento dentro de la plataforma FACE para el alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

CUARTO: Encargar la gestión del alta y la implantación a la Técnica de Informática Municipal.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

9. MOCION DE AHÍ SOBRE PROSPECCIONES PETROLIFERAS

Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 2618, de fecha 4-6-2.014) formulada por el Grupo Municipal de AHÍ-CC, del siguiente tenor:

“Doña Asunción Amaro Perdomo, con D.N.I. nº. 44.323.458-C, don Daniel Morales Barrera, con D.N.I. nº. 43.830.407-C y Don Romualdo Hernández Hernández, con D.N.I. nº. 78.402.808-Y, en su condición de Concejales de la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria del M.I. Ayuntamiento de Valverde,

“La ciudadanía y la mayoría de las instituciones democráticas de Canarias se han opuesto frontalmente a las prospecciones petrolíferas que el Gobierno de España ha autorizado a la multinacional Repsol en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura.

El Ministerio de Industria y la Compañía han incumplido muchos requisitos formales del expediente y el informe de impacto adolece de graves omisiones y deficiencias que han sido alegadas por distintas asociaciones ambientalistas y científicas así como administraciones canarias que han sido advertidas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Pese a dichas omisiones, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente emitió el pasado día 29 de mayo un dictamen positivo de impacto ambiental por el que autoriza a Repsol a realizar los sondeos petrolíferos. Sin embargo, tan solo 24 horas después, el mismo Ministerio desbloqueó la tramitación para la declaración de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote.

Cabe recordar que las cuadrículas autorizadas a Repsol coinciden en casi un 80% con el área del LIC marino cuya tramitación estaba paralizada hasta la semana pasada.

El rechazo social e institucional se está incrementando por la intransigencia del Ministerio de Industria y la compañía Repsol a cumplir escrupulosamente con la normativa medioambiental y a tener en cuenta las miles de alegaciones realizadas que exigen la paralización de las prospecciones por la afección al medio ambiente y a la principal riqueza del Archipiélago que es el turismo.

Ante esas posiciones irreconciliables, el Gobierno de Canarias previa autorización del Parlamento, ha solicitado autorización para que sean los ciudadanos los que decidan, vía referéndum, sobre esta cuestión de extraordinaria trascendencia política para las generaciones presentes y futuras de Canarias.

*Por todo ello se presenta la siguiente **MOCIÓN**:*

1. El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Valverde se manifiesta en contra de las autorizaciones del Gobierno del Estado a la multinacional Repsol en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura para la realización de sondeos petrolíferos.

2. El Pleno denuncia la opacidad y la falta de transparencia del Gobierno del Estado en la tramitación de todo el expediente. Los ciudadanos y las Administraciones que presentaron alegaciones a la declaración de impacto ambiental no han podido conocer toda la abundante y trascendental documentación que Repsol ha ido aportando al expediente a instancias del propio Ministerio de Medio Ambiente; documentación que no existía hasta después del trámite de información pública, cuando la normativa europea y la estatal obligan a poner otra vez a disposición del público cualquier documentación nueva.

3. Denunciar, igualmente, la deslealtad y falta de respeto del Gobierno del Estado a los canarios y sus instituciones. Ni el Ministerio de Industria ni el Ministerio de Ambiente han atendido las peticiones de diálogo planteadas por las administraciones canarias ni han tenido en cuenta los pronunciamientos en contra del Gobierno de Canarias, el Parlamento de Canarias, así como la mayoría de los Cabildos y los Ayuntamientos del Archipiélago.

4. Exigir al Gobierno del Estado que antes de que autoricen definitivamente las prospecciones, apruebe la celebración de la consulta solicitada por el Gobierno de Canarias, previa autorización del Parlamento, para que sean los ciudadanos los que decidan, vía referéndum, sobre esta cuestión de extraordinaria trascendencia política para las generaciones presentes y futuras de Canarias.

5. Apoyar las concentraciones que se celebrarán el próximo sábado, día 7, en todo el Archipiélago.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno por mayoría de 6 votos a favor (PSOE, AHÍ-CC) y 2 en contra (PP), propone su aprobación salvo el apartado 5 por carecer de efectos.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Alcalde manifestando que su Grupo votará en contra de la Moción; que dispone no solo de razones de tipo económico, como es el hecho de que ningún país con petróleo ha renunciado a ello, sino también de tipo político, como sería el propio programa de Coalición Canaria (CC) de 2.011, en cuya página 121 defiende estas prospecciones y que muchos miembros de CC se han manifestado a favor de los estudios técnicos para conocer lo que hay; que el PECAN (Plan Energético de Canarias) de 2.007 aprobado por el Gobierno de Coalición Canaria lo contemplaba y posibilitaba las instalaciones de gas en Canarias, que 3 Ex-Presidentes del Gobierno de Canarias, 1 de CC. estarían de acuerdo con las prospecciones. Que su Grupo apoya que se realicen y conocer si existe o no combustibles fósiles y, en su caso, se explote con todas las garantías y con el máximo beneficio para Canarias.

Por la Portavoz del Grupo de AHÍ, D^a. Asunción Amaro Perdomo, que no tiene mucho sentido la controversia pues ambos Grupos mantienen posiciones distintas y no es posible el convencimiento de unos a otros; que no tiene contabilizado el número de personas de CC que pueden estar a favor, pero que CC no es un partido de pensamiento único; que la Dirección en una amplia mayoría ha adoptado una posición sobre este asunto y que rectificar es de sabios. Que recientemente se ha producido un vertido de petróleo en Gran Canaria y se ha comprobado el daño que hizo y aún no se conoce su causa. Que asumir el riesgo de vertido puede acabar con el modelo de crecimiento en Canarias. Que, constatándose diferentes posiciones en este asunto, no obstante agradece la franqueza.

Tras una amplia deliberación este Pleno acuerda por mayoría de cinco votos a favor (AHÍ_CC, PSOE) y cuatro en contra (PP) ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

10. MOCION DEL PSOE SOBRE PROSPECCIONES PETROLIFERAS

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en sesión de 23 de julio de 2.014, en el que se expresa:

Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 2618, de fecha 4-6-2.014) formulada por el Grupo Municipal del PSOE-PSC, del siguiente tenor:

“MOCIÓN DE URGENCIA

“La portavoz del grupo político PSOE-PSC, Doña MARIA DOLORES PADRÓN ZAMORA presenta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Valverde, la siguiente propuesta de Moción de urgencia relativa a las prospecciones petrolíferas en aguas próximas a Lanzarote y Lanzarote, para su debate y, si procede, toma en consideración, de acuerdo con la normativa de aplicación.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La tarde del pasado 29 de Mayo, víspera del Día de Canarias, esta Institución tuvo conocimiento de que el Gobierno de España ha otorgado una autorización favorable, en forma de Declaración Impacto Ambiental, a las perforaciones en aguas profundas que la multinacional REPSOL pretende realizar frente a las costas de las islas Canarias. Esta Declaración será publicada en el BOE en próximas fechas, y dará lugar a una Resolución del Ministerio de Industria a través de la cual, la petrolera podrá iniciar físicamente las perforaciones. Por ello, se considera necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Valverde se pronuncie al respecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía y la mayoría de las instituciones democráticas de Canarias se han opuesto frontalmente a las prospecciones petrolíferas que el Gobierno de España ha autorizado a la multinacional Repsol en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

El Ministerio de Industria y la Compañía han incumplido muchos requisitos formales del expediente y el informe de impacto adolece de graves omisiones y deficiencias que han sido alegadas por distintas asociaciones ambientalistas y científicas así como administraciones canarias, que han sido advertidas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Pese a dichas omisiones, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente emitió el pasado día 29 de mayo un dictamen positivo de impacto ambiental por el que autoriza a Repsol a realizar los sondeos petrolíferos. Sin embargo, tan solo 24 horas después, el mismo Ministerio desbloqueó la tramitación para la declaración de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote. Cabe recordar que las cuadrículas autorizadas a Repsol coinciden en casi un 80% con el área del LIC marino cuya tramitación estaba paralizada hasta la semana pasada.

El rechazo social e institucional se está incrementando por la intransigencia del Ministerio de Industria y la compañía Repsol a cumplir escrupulosamente con la normativa medioambiental ya tener en cuenta las miles de alegaciones realizadas que exigen la paralización de las prospecciones por la afección al medio ambiente y a la principal riqueza del Archipiélago que es el turismo.

Ante esas posiciones irreconciliables, el Gobierno de Canarias previa autorización del Parlamento, ha solicitado autorización para que sean los ciudadanos los que decidan, vía referéndum, sobre esta cuestión de extraordinaria trascendencia política para las generaciones presentes y futuras de Canarias.

Por todo ello se presenta la siguiente MOCIÓN

1.- El pleno del Ayuntamiento de Valverde manifiesta el más rotundo rechazo a las autorizaciones otorgadas por el Gobierno del Estado a la multinacional Repsol en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura para la realización de sondeos petrolíferos.

2.- El pleno denuncia la opacidad y la falta de transparencia del Gobierno del Estado en la tramitación de todo el expediente. Los ciudadanos y las Administraciones que presentaron alegaciones a la declaración de impacto ambiental no han podido conocer toda la abundante y trascendental documentación que Repsol ha ido aportando al expediente a instancias del propio Ministerio de Medio Ambiente; documentación que no existía hasta después del trámite de información pública, cuando la normativa europea y la estatal obligan a poner otra vez a disposición del público cualquier documentación nueva.

3.- Denunciar, igualmente, la deslealtad y falta de respeto del Gobierno del Estado a los canarios y sus instituciones. Ni el Ministerio de Industria ni el Ministerio de Ambiente han atendido las peticiones de diálogo planteadas por las administraciones canarias ni han tenido en cuenta los pronunciamientos en contra del Gobierno de Canarias, el Parlamento de Canarias, así como la mayoría de los Cabildos y los Ayuntamientos del Archipiélago.

4.- Exigir al Gobierno del Estado que antes de que se autoricen definitivamente las prospecciones, apruebe la celebración de la consulta solicitada por el Gobierno de Canarias, previa autorización del Parlamento, para que sean los ciudadanos los que decidan, vía referéndum, sobre esta cuestión de extraordinaria trascendencia política para las generaciones presentes y futuras de Canarias.

5.- Apoyar las concentraciones que se celebrarán el próximo sábado, día 7 de junio, a partir de las 18:00 horas, en todo el Archipiélago, animando a la ciudadanía a la movilización y a expresar su rechazo de forma pacífica pero firme”.

Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno por mayoría de 6 votos a favor (PSOE, AHÍ-CC) y 2 en contra (PP), propone su aprobación salvo el apartado 5 por carecer de efectos”.

En este punto, interviene la Portavoz del PSOE D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora, manifestando que como representante de los ciudadanos del Municipio de Valverde, tienen algo que decir y una posición que mantener; que reconoce que el PSOE con el Gobierno de Zapatero estuvo a favor de las prospecciones, pero el momento actual en el año 2.014 y como representante de Valverde hecha en falta que se haya consultado al Gobierno de Canarias; que debería posibilitarse un referéndum para que los ciudadanos opinen a la vista de los informes que existen; que mantiene la Moción sobre todo por la falta de consulta al Gobierno de Canarias y a las Corporaciones Locales más afectadas como son las de Lanzarote y Fuerteventura.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ratifica en lo dicho en el punto anterior; que reitera que el PECAN de 2.007, contemplaba las prospecciones y que el anterior Ministro de Industria D. Miguel Sebastián, apoyado por CC, estuvo a favor de avalar las prospecciones petrolíferas; que toda actividad significa un peligro al medio natural: el turismo, la agricultura, etc., pero sin actividad productiva no se puede generar empleo; pues, en otro caso, podrían encontrarse en una situación, como en esta Isla del Hierro sin diversificación industrial y productiva.

Tras una amplia deliberación este Pleno acuerda por mayoría de cinco votos a favor (AHÍ-CC, PSOE) y cuatro en contra (PP) ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

B/ PARTE PLENARIA DE CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION

11. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CON REPAROS DE INTERVENCION

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 23 de julio de 2.014, en el que se expresa:

“Dada lectura del informe del Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 12 de julio de 2.014, emitido de conformidad con lo exigido en el artº.218 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente tenor:

“PRIMERO: Objeto

El citado artº. 218 establece que:

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos”.

SEGUNDO: Relación de Resoluciones con Reparos de Intervención.

En exigencia de tal disposición, el Secretario-Interventor se dirige al Pleno dando cuenta de que los reparos formulados desde el 20 de mayo de 2.014 hasta la fecha que han dado lugar a Resolución adoptada por la Presidencia, contrario a los mismos son las siguientes:

FECHA INFORM		Nº. Y FECHA RESOLUCION		
1	20-05-14	Facturas contratación de servicios/suministros	307	21-05-14
2	26-05-14	Reparos nomina mes de mayo operarios beneficiarios del Plus del Servicio de Guardia	323	28-05-14
3	09-06-14	Proyecto de "Tratamiento de taludes en el Pozo de Las Calcosas"	351	09-06-14
4	11-06-14	Factura Empresa Juan Padrón , adjudicataria del servicio de conservación alumbrado público	360	11-06-14
5	11-06-14	Factura Viajes Insular billetes de avión periodistas que hicieron reportaje del municipio de Valverde	365	11-06-14
6	12-06-14	Ampliación contrato de la Técnico de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica	374	17-06-14
7	16-06-14	Contratación de Auxiliar de Puericultura por acumulación de tareas hasta final de curso Escolar	376	17-06-14
8	19-06-14	Contrato Plan de Comunicación (Gabinete de Prensa y Actualización tecnológica Página WEB	385	19-06-14
9	14-05-14	Abono de horas extraordinarias de determinados trabajadores año 2013	391	20-06-14
10	23-06-14	Subvención AMPA, contratación persona para llevar control alumnos actividades extraescolares	395	25-06-14
11	25-06-14	Subvención Colectivos Escuelas Rurales para programa de actividades extraescolares 2013/14	398	26-06-14
12	25-06-14	Subvención C.E.I.P. para la realización de actividades extraescolares 2013/14	399	26-06-14
13	26-06-14	Factura de Empresariales Dras S.L. producto de limpieza Cementerios	401	26-06-14
14	27-06-14	Reparos nomina mes de junio operarios beneficiarios del Plus del Servicio de Guardia	406	30-06-14
15	27-06-14	Facturas Feria de San Isidro 2.014	408	30-06-14
16	30-06-14	Proyecto de actuación de mejora red de aguas pluviales de la zona costera de La Caleta	409	30-06-14
17	02-07-14	Subvención para el Proyecto "Memoria Visual del Siglo XX"	420	03-07-14
18	04-07-14	Facturas Fiestas "La Apañada 2014"	422	04-07-14
19	06-07-14	Contrato suministro eventual con la empresa ENDESA, con motivo de las fiestas de San Pedro	426	07-07-14
20	04-07-14	Contratación de una Auxiliar de Ayuda a domicilio por acumulación de tareas por vacaciones	428	08-07-14
21	04-07-14	Subvención a la Asociación de Mayores "Meridiano", para alquiler de local	429	08-07-14



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

22	08-07-14	Subvención al I.E.S. para la realización de dos viajes con alumnos de 2º. Bachillerato	434	09-07-14
23	10-07-14	Factura por Redacción del Proyecto: "Alumbrado Público con Placas solares Barranqueras	442	10-07-14
24	10-07-14	Proyecto de "Tratamiento de Taludes en el Pozo de Las Calcosas T.M. Valverde"	446	11-07-14
25	14-07-14	Contrato suministro eventual con la empresa ENDESA, con motivo de las fiestas de San Juan	450	15-07-14
26	16-07-14	Factura Empresa Juan Padrón , adjudicataria del servicio de conservación alumbrado público	457	16-07-14
27	16-07-14	Factura honorarios Proyecto de "Tratamiento de Taludes en el Pozo de Las Calcosas T.M. Valverde"	461	17-07-14
28	21-07-14	Contratación "Sustitución de lámparas VSAP Led Zona Norte Erese-Guarazoca"	477	21-07-14
29	21-07-14	Contratación Proyecto "Conexión con las redes generales Sector Iter"	478	21-07-14

TERCERO: Principales anomalías en materia de Ingresos

- Falta de liquidación a efectos del Impuesto sobre Construcciones, por la Oficina Técnica Municipal y no liquidación del canon de suelo rústico establecido en la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de abril.

- No se está aplicando la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de asistencia domiciliaria.

- No se ha cumplido la obligación por parte de la Recaudación y Tesorería de depurar las Deudas Pendientes de Cobro.

- Desde el mes de julio de 2.013 no se abona a este Ayuntamiento el importe del alquiler del local fijado en 206,33 € mensuales, pese a los requerimientos efectuados al arrendatario correspondiente a la tienda "Hillary", sito en la C/ Pérez Galdós y sin que se hayan adoptado las medidas de rescisión del arrendamiento y desahucio informado por esta Secretaría-Intervención, en fecha de 12-3-2.014 que se adjunta.

Existe suministro de agua a particulares sin la previa concesión formal del servicio y sin figurar en el padrón de contribuyentes de la Tasa".

Tras deliberación, esta Comisión, propone al Pleno darse por enterados.

12. ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL 2º, TRIMESTRE 2.014 E INFORME DE MOROSIDAD

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 23 de julio de 2.014, en el que se expresa:

"Dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención de fecha 20-7-2.014, del siguiente tenor:

"Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 2º trimestre del Ejercicio de 2014.

El artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (la oficina virtual).

Corresponde remitir la citada información a la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 4.1.b) de dicha Orden.

Uno.-La información a remitir es la siguiente:

a) Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2014 y detalle de ejecución al final del 2º trimestre.

b) Situación del Remanente de Tesorería y previsión de cierre final del ejercicio.

c) Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

d) Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

e) Información para análisis de Regla de Gasto.

f) Información para análisis de Estabilidad Financiera

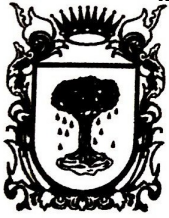
Dos.-La actualización del informe incluye el análisis del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto:

A).-Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad presupuestaria: Se cumple

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	5.499.463,60
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	5.641.646,97
TOTAL (a – b)	-61.813,37
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	123.763,29
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-3.680,16
3) Ajustes recaudación capítulo 3	17.731,56
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	19.826,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	15.134,00
6) Ajuste por devengo de intereses	0,00
7) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
8) Ajuste por inejecución	0,00

Total ajustes	172.774,40
a)TOTAL INGRESOS AJUSTADOS	5.672.238,29
b)TOTAL GASTOS AJUSTADOS	5.561.276,97
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (a -b)	110.961,32
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)	1,96%

B.-Evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto: Se cumple



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde

RESULTADO FINAL	IMPORTES
1. Total empleos no financieros ajustados ejercicio 2013	5.355.146,41
2. Tasa de variación del gasto computable (1,5%)	80.327,20
3. Incrementos de recaudación en 2014 por cambios normativos	-
4. Disminuciones de recaudación en 2014 por cambios normativos	-
5. Gasto máximo admisible regla de gasto (1+2+3-4)	5.435.473,61
6. Total gasto computable en 2014	5.422.614,65
EL SENTIDO DEL INFORME:	
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2014 (1)	-12.858,95

Tres.- Se adjuntan anexos 1 y 2 relativos al cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Cuatro.- Se adjunta la documentación que contiene la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se relaciona en el apartado uno".

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 22-7-2.014, en el que se indica:

"El Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el artº. 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo preceptuado en las Bases nº. 6 y 45.7 de Ejecución del Presupuesto del año 2.014, sobre el deber de remitir al Pleno de la Corporación por conducto del Sr. Alcalde, informe de la ejecución de los Presupuestos y del Movimiento de Tesorería por Operaciones no Presupuestarias y de su situación, adjunto a este informe se remiten los siguientes documentos para su dación de cuenta al Pleno:

- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos al 30-6-2.014.
- Acta de Arqueo al 30-6-2.014 y situación de los fondos.
- Resumen de las operaciones No Presupuestarias.
- Estado del remanente de Tesorería".

Enterados, asimismo, del estado de la morosidad y del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 30-6-2.014, cifrado en 22,34 días y de las facturas registradas pendientes de reconocimiento excedidas en 30 días que ascienden a un total de 8.595,26 €.

Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno dándose por enterados.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

13.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Seguidamente y de conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes de las Resoluciones adoptadas, desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto, que se ha remitido por correo electrónico a los Portavoces de los Grupos:

DECRETO Nº 299 (19-05-2014).- Autorizando la celebración de la Festividad de Santa Rita.

DECRETO Nº 300 (19-05-2014).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.

DECRETO Nº 301 (20-05-2014).- Concediendo ayudas de carácter benéfico social.

DECRETO Nº 302 (20-05-2014).- Declarando la caducidad y extinción de la licencia urbanística concedida para el proyecto de vivienda unifamiliar con situación en la C/Constitución de Valverde.

DECRETO Nº 303 (20-05-2014).- Concediendo licencia para obras de reforma de un cuarto trastero en C/García del Castillo nº 5 de Valverde.

DECRETO Nº 304 (20-05-2014).- Comisionando al Sr. Secretario para la asistencia a un curso.

DECRETO Nº 305 (20-05-2014).- Acusando recibo del testimonio de la Sentencia 212/2013, en relación al Procedimiento Abreviado 216/2011.

DECRETO Nº 306 (20-05-2014).- Aprobando la rectificación del saldo de fondos líquidos en el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2.012.

DECRETO Nº 307 (21-05-2014).- Prestando aprobación al informe-propuesta de la Técnico PRODAE de gastos de la IV Ruta de las Tapas Alvarita Padrón.

DECRETO Nº 308 (21-05-2014).- Dejando sin efecto el Decreto de la Alcaldía nº 147 de fecha 07 de marzo de 2.014.

DECRETO Nº 309 (21-05-2014).- Dejando sin efecto la licencia urbanística concedida para llevar a cabo el proyecto de rehabilitación y ampliación de cafetería en la C/ Asomadita nº 11 del Mocanal.

DECRETO Nº 310 (21-05-2014).- Anulando la liquidación practicada al Abonado nº 375 por el Consumo de agua del 3er. Trimestre.

DECRETO Nº 311 (23-05-2014).- Aprobando la propuesta de organización del Circuito de Orientación para niños y jóvenes que comenzará el día 26 de mayo.

DECRETO Nº 312 (23-05-2014).- Aprobando la solicitud de cambio de titularidad del contrato de suministro de agua del abonado nº 3465.

DECRETO Nº 313 (23-05-2014).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencia de aplicaciones de gastos nº 1.

DECRETO Nº 314 (23-05-2014).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.

DECRETO Nº 315 (26-05-2014).- Convocando a Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 29 de mayo de 2.014.

DECRETO Nº 316 (26-05-2014).- Aprobando la relación definitiva de la Fase de Concurso de la Lista de Reserva para nombramientos funcionarios interinos o contrataciones laborales temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo.

DECRETO Nº 317 (26-05-2014).- Declarando la necesidad de la contratación del servicio de Mantenimiento de UPS.

DECRETO Nº 318 (27-05-2014).- Procediendo a la devolución del remanente de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo para la ejecución del proyecto de Plan de Empleo 2.013.

DECRETO Nº 319 (28-05-2014).- Dando de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO Nº 320 (28-05-2014).- Prestando aprobación a una factura de gastos con ocasión de la Celebración del 400 aniversario de la llegada de la Virgen a la Cueva de Lemus.

DECRETO Nº 321 (28-05-2014).- Aprobando y reconociendo el cumplimiento de un trienio a un funcionario municipal.

DECRETO Nº 322 (28-05-2014).- Aprobando las nóminas y cuotas patronales correspondientes al mes de mayo del personal funcionario.

DECRETO Nº 323 (28-05-2014).- Aprobando la nómina del personal laboral correspondiente al mes de mayo de 2.014.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

- DECRETO Nº 324 (28-05-2014).- Dando de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 325 (28-05-2014).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 326 (28-05-2014).- Autorizando la celebración de Matrimonio Civil para el día 21 de junio de 2.014.
- DECRETO Nº 327 (29-05-2014).- Acusando recibo del Decreto de fecha 15-05-2014, en relación al Procedimiento 558/2011.
- DECRETO Nº 328 (29-05-2014).- Concediendo el uso privativo del nicho nº 622 del Cementerio de Valverde.
- DECRETO Nº 329 (29-05-2014).- Arrendando el nicho nº 604 del Cementerio Municipal de Valverde.
- DECRETO Nº 330 (29-5-2014).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el Municipio.
- DECRETO Nº 331 (02-06-2014).- Anulando las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Suministro de agua potable y tasa por prestación del servicio de saneamiento de los abonados nº 799 y nº 2335.
- DECRETO Nº 332 (02-06-2014).- Prestando aprobación a una factura de más control 3 Canarias de análisis para el control de la calidad del agua de consumo.
- DECRETO Nº 333 (02-06-2014).- Aprobando el Proyecto del Plan de Vacaciones 2014 del personal municipal
- DECRETO Nº 334 (03-06-2014).- Concediendo permiso por paternidad a un trabajador laboral interino de este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 335 (03-06-2014).- Declarando justificada la realización de una Comisión de Servicio por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario y la Técnico de Urbanismo.
- DECRETO Nº 336 (04-06-2014).- Aprobando el fallo del jurado calificador del III Certamen Literario en la Modalidad de Relato Corto, año 2.014.
- DECRETO Nº 337 (04-06-2014).- Comisionando a la Trabajadora Social la asistencia a unas Jornadas Estatales de Servicios Sociales Municipales.
- DECRETO Nº 338 (05-06-2014).- Prestando aprobación a una factura expedida por Cartográfica de Canarias en concepto de Anualidad 2014 Contrato de Mantenimiento SITCAN.
- DECRETO Nº 339 (05-06-2014).- Informando favorablemente el cumplimiento urbanístico del proyecto de obras de emergencia: tratamiento de taludes en el Pozo de Las Calcosas.
- DECRETO Nº 340 (05-06-2014).- Aprobando el Padrón de la Tasa de la Escuela Infantil, correspondiente al mes de mayo de 2.014.
- DECRETO Nº 341 (05-06-2014).- Aprobando la concesión de ayudas de carácter benéfico social.
- DECRETO Nº 342 (06-06-2014).- Aprobando la apertura de una cuenta en la Entidad La Caixa para la operatividad de pagos a justificar que se expidan a favor de las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 343 (06-06-2014).- Admitiendo la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento en relación al daño producido por un contenedor al vehículo 3880 CDV.
- DECRETO Nº 344 (06-06-2014).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 345 (06-06-2014).- Concediendo licencia urbanística para llevar a cabo obras de reforma de un cuarto trastero en la C/ Taguacinte nº 6 de El Mocanal.
- DECRETO Nº 346 (06-06-2014).- Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 347 (06-06-2014).- Concediendo licencia urbanística para llevar a cabo obras de vallado de una finca en la C/ El Paseo de Echedo.
- DECRETO Nº 348 (09-06-2014).- Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 349 (09-06-2014).- Tomando razón de la comunicación de la actividad de servicios consistente en sucursal bancaria en la C/ San Francisco nº 1, planta baja de Valverde.
- DECRETO Nº 350 (09-06-2014).- Concediendo licencia de primera ocupación a Dª Karen Patricia Sánchez Gómez.
- DECRETO Nº 351 (09-06-2014).- Aprobando provisionalmente el Proyecto Técnico de Tratamiento de Taludes en el Pozo de las Calcosas.
- DECRETO Nº 352 (10-06-2014).- Concediendo licencia urbanística para llevar a cabo obras de rehabilitación de una pared
- DECRETO Nº 353 (10-06-2014).- Anulando la liquidación practicada al abonado nº 2318 en concepto de suministro de agua potable correspondiente al 1er. Trimestre de 2.014.
- DECRETO Nº 354 (10-06-2014).- Concediendo licencia de primera ocupación para el proyecto de vivienda unifamiliar con situación en La Candía.
- DECRETO Nº 355 (10-06-2014).- Iniciando expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes
- DECRETO Nº 356 (10-06-2014).- Iniciando expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 357 (10-06-2014).- Aprobando la celebración de la Feria del Comercio La Villa 2014.
- DECRETO Nº 358 (10-06-2014).- Prestando aprobación a facturas de la Empresa MGO S.A.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

- DECRETO Nº 359 (11-06-2014).- Declarando la necesidad urgente e inaplazable para cubrir puesto vacante de oficial-conductor.
- DECRETO Nº 360 (11-06-2014).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 361 (11-06-2014).- Aprobando el expediente de contratación de la obra de Tratamiento de taludes en el Pozo de Las Calcosas.
- DECRETO Nº 362 (11-06-2014).- Aprobando la propuesta de organización del IX Open de Bádminton de Valverde 2014.
- DECRETO Nº 363 (11-06-2014).- Concesión de varias ayudas de carácter benéfico social.
- DECRETO Nº 364 (11-06-2014).- Aprobando las liquidaciones del Suministro de Agua en Alta, correspondientes a los periodos del 1º y 2º bimestre de 2.014.
- DECRETO Nº 365 (11-06-2014).- Prestando aprobación a una factura de gastos de transportes de periodistas del programa "Canarias Viaja".
- DECRETO Nº 366 (12-06-2014).- No reconociendo el derecho a indemnización por una caída sufrida en unas escaleras públicas.
- DECRETO Nº 367 (12-06-2014).- Convocando sesión ordinaria del Consejo Escolar Municipal para el día 27 de junio de 2.014.
- DECRETO Nº 368 (12-06-2014).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de varias facturas con motivo de la Feria de San Isidro.
- DECRETO Nº 369 (13-06-2014).- Nombrando con carácter accidental el desempeño de las funciones de Tesorera.
- DECRETO Nº 370 (13-06-2014).- Aprobando las solicitudes de varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 371 (13-06-2014).- Aprobando la relación ordenada definitiva de la Lista de Reserva para nombramientos interinos en la categoría de Auxiliar Administrativo.
- DECRETO Nº 372 (17-06-2014).- Aprobando la propuesta de gasto para la contratación de suministro de Barandilla de la Cueva de Los Barcos en El Tamaduste.
- DECRETO Nº 373 (17-06-2014).- Aprobando la propuesta de gastos para la contratación de suministro de "Equipamiento de aparatos biosaludables de exterior.
- DECRETO Nº 374 (17-06-2014).- Proceder a la ampliación de la duración del contrato de la Técnico PRODAE.
- DECRETO Nº 375 (17-06-2014).- Concediendo licencia urbanística a Retevisión para llevar a cabo el Proyecto de construcción de un Centro de Telecomunicaciones TDT en Montaña del Tesoro.
- DECRETO Nº 376 (17-06-2014).- Aprobando la propuesta de contratación de una Auxiliar de Puericultura en la Escuela Infantil Municipal
- DECRETO Nº 377 (18-06-2014).- Autorizando la acometida del servicio de agua a una cuadra sita en Avda. Dacio Darías, nº 40.
- DECRETO Nº 378 (18-06-2014).- Ratificando propuesta de revisión cuota de Escuela Infantil.
- DECRETO Nº 379 (18-06-2014).- Ratificando propuesta de solicitud de baja en la Escuela Infantil.
- DECRETO Nº 380 (18-06-2014).- Ratificando la propuesta de solicitudes de reserva de plaza en la Escuela Infantil.
- DECRETO Nº 381 (18-06-2014).- Ratificando la propuesta de solicitudes de preinscripción en la Escuela Infantil.
- DECRETO Nº 382 (18-06-2013).- Aprobando la convocatoria pública para la concesión de Ayudas de Emergencia Social para la Adquisición de Libros y Material Escolar del M.I. Ayuntamiento de Valverde.
- DECRETO Nº 383 (18-06-2014).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencia de Aplicaciones de Gastos nº 2.
- DECRETO Nº 384 (19-06-2014).- Aprobando la solicitud de autorización de cambio de titularidad del abonado nº 3364.
- DECRETO Nº 385 (19-06-2014).- Reconociendo la adjudicación del contrato de servicios de "Plan de Comunicación: Gabinete de Prensa.
- DECRETO Nº 386 (19-06-2014).- Aprobando la acometida del servicio municipal de abastecimiento de agua a la vivienda sita en la C/ Juan de la Barreda, nº 8 de Valverde.
- DECRETO Nº 387 (19-06-2014).- Aprobando la acometida del servicio municipal de abastecimiento de agua a la obra sita en la zona "Pico del Trigo" de la Población de Guarazoca.
- DECRETO Nº 388 (20-06-2014).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 389 (20-06-2014).- Prestando aprobación a una factura de Unit 4 en concepto de 2 jornadas presenciales de asistencia al cierre contable.
- DECRETO Nº 390 (20-06-2014).- Autorizando la celebración de Matrimonio Civil para el día 28-06-2014.
- DECRETO Nº 391 (20-06-2014).- Aprobando el reconocimiento de prestación de horas extraordinarias por personal laboral municipal.
- DECRETO Nº 392 (23-06-2014).- Concediendo el uso privativo del nicho nº 99 del Cementerio de Erese.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

- DECRETO Nº 393 (23-06-2014).- Acusando recibo de la sentencia en relación al Procedimiento Abreviado 175/2013.
- DECRETO Nº 394 (25-06-2014).- Aprobando la provisión de forma interina de una plaza vacante de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- DECRETO Nº 395 (25-06-2014).- Aprobando la concesión de una subvención directa al AMPA del CEIP Valverde.
- DECRETO Nº 396 (26-06-2014).- Aprobando el cumplimiento de trienios de personal municipal.
- DECRETO Nº 397 (26-06-2014).- Modificando la Cláusula Segunda del contrato de trabajo de duración determinada de un trabajador municipal.
- DECRETO Nº 398 (26-06-2014).- Aprobando la concesión de una subvención directa por razones de interés público municipal y sin promoción de concurrencia al Colectivo de Escuelas Rurales de El Hierro.
- DECRETO Nº 399 (26-06-2014).- Aprobando la concesión de una subvención directa por razones de interés público municipal y sin promoción de concurrencia al C.E.I.P. Valverde.
- DECRETO Nº 400 (26-06-2014).- Concediendo el uso privativo de la fosa nº 51 del Cementerio de Isora.
- DECRETO Nº 401 (26-06-2014).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 402 (27-06-2014).- Aprobando las nóminas y cuotas patronales correspondientes al mes de junio del personal funcionario.
- DECRETO Nº 403 (27-06-2014).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 404 (27-07-2014).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios.
- DECRETO Nº 405 (30-06-2014).- Dando de baja de oficio a varios vecinos.
- DECRETO Nº 406 (30-06-2014).- Aprobando la nómina correspondiente al mes de junio de 2.014 del personal laboral.
- DECRETO Nº 407 (30-06-2014).- Corrigiendo el error material del punto cuarto de la parte resolutive de la Resolución nº 263 de fecha 29-04-2014.
- DECRETO Nº 408 (30-06-2014).- Aprobando el informe del Promotor Deportivo de los gastos derivados de la celebración de la festividad de San Isidro.
- DECRETO Nº 409 (30-06-2014).- Aprobando el proyecto técnico de actuación de mejora de la Red de Aguas Pluviales de la zona residencia costera de La Caleta.
- DECRETO Nº 410 (30-06-2014).- Designando los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obra de Tratamiento de Taludes en el Pozo de Las Calcosas.
- DECRETO Nº 411 (30-06-2014).- Prestando aprobación a las facturas de gastos de transporte con ocasión de la Feria Ganadera de San Isidro 2014.
- DECRETO Nº 412 (01-07-2014).- Aprobando la propuesta de organización del I Open de Tenis de Mesa de Valverde 2.014.
- DECRETO Nº 413 (01-07-2014).- Prestando aprobación a la liquidación de gastos de representación de la Corporación.
- DECRETO Nº 414 (01-07-2014).- Adjudicando a la Empresa Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012 S.L. la obra de sustitución de un tramo de tubería de abastecimiento en Tesine.
- DECRETO Nº 415 (02-07-2014).- Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº. 416 (02-07-2014).- Nombramiento de un Arquitecto Técnico, como personal de apoyo a la Oficina Técnica Municipal.
- DECRETO Nº. 417 (02-07-2014).- Contratación Laboral Temporal Cocinera para la Escuela Infantil Municipal.
- DECRETO Nº. 418 (03-07-2014).- Acusando recibo al Procedimiento: Recurso de Apelación nº. 214/2013, material: Personal, que tiene su origen en el Procedimiento 216/2011, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO Nº 419 (03-07-2014).- Evacuando la consulta instada por el Cabildo Insular de El Hierro en relación con el proyecto de Refundido Playa de Varadero. Fase I Remodelación playa de La Estaca y su entorno.
- DECRETO Nº 420 (03-07-2014).- Aprobando la concesión de una subvención directa por razones de interés público para el proyecto "Memoria Visual del Siglo XX".
- DECRETO Nº 421 (04-07-2014).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 422 (04-07-2014).- Aprobando facturas, correspondientes a la celebración de la Feria de La Apañada, levantándose los reparos.
- DECRETO Nº 423 (04-07-2014).- Aprobando la propuesta de la Animadora Socio-Cultural de concesión de premios en metálico a los ganadores del I Concurso de Catas de Quesos.
- DECRETO Nº 424 (07-07-2014).- Aprobando la propuesta de organización de la II Kedada Juvenil de Valverde 2.014, para el próximo 28 de julio.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

- DECRETO Nº 425 (07-07-2014).- Informando favorablemente al Cabildo Insular de El Hierro en relación al proyecto de Construcción de muro de contención.
- DECRETO Nº 426 (07-07-2014).- Aprobando el contrato eventual de electricidad para la celebración de la Fiesta de San Pedro.
- DECRETO Nº 427 (08-07-2014).- Modificando la licencia municipal para la segregación de una parcela en C/ Tejeleita nº 9 de La Caleta.
- DECRETO Nº 428 (08-07-2014).- Aprobando la propuesta de contratación de la Trabajadora Social, efectuándose la contratación de una Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- DECRETO Nº 429 (08-07-2014).- Aprobando la concesión de una subvención directa a la Asociación de Mayores Meridiano.
- DECRETO Nº 430 (08-07-2014).- Prestando aprobación a una factura de Tegalpa S.L. en concepto de 9 Uds. Banco.
- DECRETO Nº 431 (08-07-2014).- Prestando aprobación a una factura de MAS CONTROL 3 CANARIAS S.L. de los análisis del control del agua.
- DECRETO Nº 432 (09-07-2014).- Remitiendo expedientes al Consejo de Empadronamiento para la emisión de informe en relación a bajas en el Padrón Municipal.
- DECRETO Nº. 433 (09-07-2014).-Aprobando Padrón de la Tasa del Servicio de la Escuela Infantil de Valverde, mes de junio.
- DECRETO Nº 434 (09-07-2014).- Aprobando concesión de subvención al I.E.S. Garoe de Valverde, para sufragar gastos viaje a Madrid con alumnos de 2º de Bachillerato y a Alemania con 4º. de la ESO.
- DECRETO Nº. 435 (09-07-2014).- Aprobando cambio de titularidad del servicio de abastecimiento a agua al abonado nº. 3367, de la vivienda sita en C/ San Juan nº. 17, 1º. Izq. Tamaduste.
- DECRETO Nº. 436 (09-07-2014).- Aprobando la concesión provisional del servicio de abastecimiento de agua, a la obra "Reforma cuarto trastero", en la C/ García del Castillo, 5 de Valverde.
- DECRETO Nº. 437 (10-07-2014).-Aprobando la concesión de una subvención a la Agrupación Musical "TAROS", para gastos de funcionamiento de la Asociación durante el año 2014.
- DECRETO Nº. 438 (10-07-2014).- Aprobando la concesión de una subvención a la Agrupación Musical "BENTAICA", para gastos de funcionamiento de la Asociación durante el año 2014.
- DECRETO Nº. 439 (14-07-2014).- Concediendo a funcionario un anticipo reintegrable, equivalente a dos mensualidades de sus retribuciones básicas.
- DECRETO Nº. 440 (10-07-2014).- Aprobando expediente de Modificación de Créditos por Transferencias de Aplicaciones de Gastos nº. 3.
- DECRETO Nº. 441 (10-07-2014).- Contratación servicio de dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra "Tratamiento de Taludes en el Pozo de las Calcosas.
- DECRETO Nº. 442 (10-07-2014).- Aprobando factura, de honorarios por Redacción de Proyecto Técnico de "Alumbrado Público con Placas Solares Fotovoltaicas en la zona de las Barranqueras".
- DECRETO Nº. 443 (11-07-2014).- Aprobando informe propuesta de la Técnico PRODAE, de los gastos de la "Feria del Comercio de La Villa 2014".
- DECRETO Nº. 444 (11-07-2014).- Adjudicando suministro de adquisición de 2 Medallas Municipales a la Empresa Joyería Ansorena.
- DECRETO Nº. 445 (11-07-2014).- Aprobando varias solicitudes de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº. 446 (11-07-2014).- Aprobando y adjudicando Proyecto Técnico de "Tratamiento de Taludes en el Pozo de las Calcosas".
- DECRETO Nº. 447 (14-07-2014).- Autorizando concesión del servicio de abastecimiento de agua a las viviendas sitas en C/ El Salto s/n del Tamaduste, planta alta derecha y planta alta izquierda.
- DECRETO Nº. 448 (14-07-2014).- Autorizando concesión del servicio de abastecimiento de agua a la vivienda sita en C/ El Salto s/n del Tamaduste, planta baja.
- DECRETO Nº. 449 (14-07-2014).- Cumplimiento de pena de 245 jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad, en este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº. 450 (15-07-2014).- Aprobando "Contrato de Suministro Eventual de Electricidad", para las fiestas de San Juan 2014 en el Tamaduste.
- DECRETO Nº. 451 (15-07-2014).- Aprobando la "Ampliación de Alumbrado Público Municipal".
- DECRETO Nº. 452 (15-07-2014) Aprobando la contratación del suministro de "Adquisición de material para las reposiciones de redes de abastecimiento de agua potable del Término Municipal".
- DECRETO Nº. 453 (15-07-2014).- Expediente de Modificación de Créditos por Transferencias de Aplicaciones de Gastos nº. 4.
- DECRETO Nº. 454 (15-07-2014).- Ampliación del servicio de "Apoyo a los Servicios de Mantenimiento de Infraestructuras Municipales y Limpieza".
- DECRETO Nº. 455 (16-07-2014).- Remitiendo expediente al Consejo de Empadronamiento para que emita informe en relación con baja en el Padrón Municipal de Habitantes.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

DECRETO Nº. 456 (16-07-2014).- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, contra la Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración, “Valverde-Integra III”.

DECRETO Nº. 457 (16-07-2014).- Prestando aprobación a los gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.

DECRETO Nº. 458 (16-07-2014).- Aprobando factura, expedida por Seranca, en concepto de “Control científico e integral de cucarachas, ratas y ratones en todas las dependencias”.

DECRETO Nº. 459 (16-07-2014).- Aprobando el Plan de Seguridad y Salud, realizado por la Empresa Villar Trabajos Verticales Canarias S.L. del Proyecto “Tratamiento de Taludes Pozo las Calcosas”.

DECRETO Nº. 460 (16-07-2014).- Aprobando factura expedida por UNIT 4 Business Software Ibérica, en concepto de “Mantenimiento correctivo legal del producto New Euro-Sical”.

DECRETO Nº. 461 (17-07-2014).- Aprobando factura, correspondiente a los honorarios por Redacción de Proyecto de “Tratamiento de Taludes en el Pozo de Las Alcosas”.

DECRETO Nº. 462 (17-07-2014).- Aprobando factura presentada por la Empresa Metrópolis Comunicación por los servicios de “Plan de Comunicación: Gabinete de Prensa”.

DECRETO Nº. 463 (17-07-2014).- Evacuando consulta al Cabildo Insular de El Hierro, en relación al proyecto “Actuaciones de mejoras medioambientales en la zona de Echedo. Plan de Empleo 2014”.

DECRETO Nº. 464 (17-07-2014).- Evacuando consulta al Cabildo Insular de El Hierro, en relación al proyecto “Paseo peatonal en Las Playas”.

DECRETO Nº. 465 (17-07-2014).- Ordenando cierre del expediente administrativo, incoado por este Ayuntamiento a un menor.

DECRETO Nº. 466 (17-07-2014).- Evacuando consulta al Cabildo Insular de El Hierro, en relación al proyecto “Repintado señalización horizontal Valverde-El Pinar HI-1 y HI-4”.

DECRETO Nº. 467 (17-07-2014).- Procediendo a la devolución de remanente entre la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo y lo invertido en el Proyecto “Apoyo a los servicios Municipales”.

DECRETO Nº. 468 (17-07-2014).- Evacuando consulta al Cabildo Insular de El Hierro, en relación al proyecto “Glorieta en la intersección de las carreteras HI-1 y HI-4”.

DECRETO Nº. 469 (18-07-2014).- Prestando aprobación a la factura, de gastos de publicidad con motivo de la “Feria del Comercio de La Villa 2014”.

DECRETO Nº. 470 (18-07-2014).- Aprobando reconocimiento de la obligación derivada de la Tasa por prestación del servicio y realización de actividades en la utilización del dominio público marítimo-terrestre.

DECRETO Nº. 471 (18-07-2014).- Informe sobre riesgo de caída o desplome de muro en la C/ La Asomadita, 7 de El Mocanal.

DECRETO Nº. 472 (18-07-2014).- Actividad de servicios consistente en “comercio menor de bienes usados y comercio menor artículos de joyería, relojería y bisutería, en la Avda. Dacio Darías, 109 de Valverde.

DECRETO Nº. 473 (18-07-2014).- Solicitudes de varias personas de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO Nº. 474 (21-07-2014).- Actividad de servicios consistente en “comercio menor de productos alimenticios y bebidas”, en la C/ Juangil, 5 de La Caleta.

DECRETO Nº. 475 (21-07-2014).- Convalidando Licencia Urbanística otorgada a Castañeda 2000, SL, para la ejecución de rehabilitación de vivienda-hotel en la C/ Doctor Quintero, 21 de Valverde.

DECRETO Nº. 476 (21-07-2014).- Informando desfavorablemente el cumplimiento urbanístico, según el planeamiento municipal de la obra consistente en “Acondicionamiento de una finca”, en el Jorado.

DECRETO Nº. 477 (21-07-2014).- Contratación del servicio de Redacción de Proyecto y Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad de la obra “Sustitución de Lámpara VSAP por Tecnología Led.

DECRETO Nº. 478 (21-07-2014).- Contratación del servicio de Redacción del Proyecto “Conexión con las redes generales y mejora de la seguridad vial del polígono Industrial Sector Iter”.

DECRETO Nº. 479 (21-07-2014).- Informando al Cabildo la viabilidad urbanística, según el planeamiento municipal, del “Proyecto de restauración paisajística en la zona de Las Asomadas”.

DECRETO Nº. 480 (22-07-2014).- Contratación “Póliza de Seguro de Accidente”, a Generali, hasta el 26 de julio de 2015.

DECRETO Nº. 481 (22-07-2014).- Realización de viaje músico-cultural con los componentes del Grupo Musical “Última Nota”, a Tenerife.

DECRETO Nº. 482 (22-07-2014).- Evacuando consulta al Cabildo Insular de El Hierro, en relación al proyecto “Actuación en viario de Valverde TF-912: Tramo San Francisco-San Juan”.

DECRETO Nº. 483 (22-07-2014).- Contratación del servicio de “Mantenimiento de Equipos Dell, a la Empresa General de Software de Canarias”.

14.- MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION

No se presentan



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el Concejal Sr. Romualdo Hernández Hernández, da cuenta de la existencia de varios huecos en el adoquinado de la C/ San Francisco (en la zona de Mapfre y del Zabagu) que ofrece un peligro para los motoristas, formulando el ruego de que se arregle.

El Sr. Alcalde se da por enterado.

- Por el mismo Concejal se manifiesta de la existencia de malos olores en torno a los contenedores de basura, poniendo como ejemplo en la Plaza de Santiago, y si existe alguna posibilidad de su limpieza que evite tales efectos.

El Sr. Alcalde se da por enterado.

- Por último, dicho Concejal plantea que no hay buen funcionamiento en el Consorcio de Tributos y está causando trastornos a los vecinos. Que se han producido sendos problemas con el Padrón de Vehículos donde se han cobrado vehículos dados de baja y que considera que el Ayuntamiento de Valverde debe tomar cartas en el asunto.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Concejal tiene razón en su queja sobre el funcionamiento observado; que el inicio de la gestión por el Consorcio ha producido irregularidades y ha sucedido en los tres Ayuntamientos de la Isla. Que ha contactado con el Consorcio de Tributos requiriendo más refuerzo de personal en este periodo en que se recaudan varios tributos para evitar colas y problemas a los ciudadanos. Que en cuanto al Padrón de Vehículos, la causa del problema obedece a que se confeccionó conforme a las bases de datos de la Jefatura de Tráfico y no con las bases del Ayuntamiento que ya están depuradas y que, no obstante, ya está arreglado y de oficio se procederá a la devolución de lo que se haya pagado indebidamente. Que las quejas se han trasladado al Consorcio de Tributos y que considera que el beneficio que significa su integración se ve mermado por las quejas de los vecinos.

16.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D^a. YESSICA SANTOS ALONSO COMO CONCEJAL DEL GRUPO DE LA AHÍ-CC.

Dada cuenta del escrito con Registro de Entrada nº. 2.504, de fecha 29-05-2014, en el que se expresa:

“ D^a. Yesika Santos Alonso, con D.N.I. nº. 43.828.082-H, con domicilio a efectos de notificación en la C/ Juan Gil, 2^a, La Caleta (38910) Valverde.

Expone:

Que, por motivos personales, renuncia a su acta de Concejal del M.I. Ayuntamiento de Valverde, integrada en el grupo municipal de la AHÍ.

Solicita:

Se tenga por presentada su renuncia a los efectos correspondientes”.

Atendido lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central sobre Sustitución de Cargos Representativos Locales, en cuyo apartado Primero se señala:

“Primero. Sustitución mediante candidatos siguientes y suplente.

1. Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de Concejal, Alcalde pedáneo, Consejero Comarcal o de otro representante local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir vacante”.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Tras deliberación, este Pleno en cumplimiento de los arts. 9.4 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985 del Régimen Electoral General, y de conformidad con los arts. 79 y 80 de la Ley 14/1.993, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, este Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia como Concejal de este Ayuntamiento de Dª. Yessica Santos Alonso, con D.N.I. nº. 43.828.082-H, perteneciente a la Candidatura de la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la Credencial del siguiente en la lista de la Candidatura de la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria que concurrió a la últimas Elecciones Locales celebradas el 22 de mayo de 2.011, y que correspondería a Dª. Mª. Josefina Mérida Hernández, con D.N.I. nº. 78.401.363-K, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve y treinta horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Art. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé.

Y para que conste y su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a uno de agosto de 2.014.

Vº. Bº.
EL Alcalde,

